



Documento de debate técnico conjunto de EBA, EIOPA y ESMA sobre los riesgos, escenarios e información sobre costes en el Documento de Información Fundamental (DIF) o *Key Information Document (KID)* para *Packaged Retail and Insurance-based Investment Products (PRIIPs)*. (ESMA, EBA and EIOPA´s joint technical discussion paper on risk, performance scenarios and cost disclosures in Key Information Documents for Packaged Retail and Insurance-based Investment Products (PRIIPs)).

[Enlace al documento: ESMA, EBA and EIOPA´s joint technical discussion paper on risk, performance scenarios and cost disclosures in Key Information Documents for Packaged Retail and Insurance-based Investment Products \(PRIIPs\).](#)

1. A quien va dirigido (potenciales interesados):

- Entidades productoras/emisoras de PRIIPs.
- Entidades distribuidoras de PRIIPs.
- Inversores y sus asociaciones.
- Mercados relevantes de PRIIPs.
- Participantes en los mercados en general.

2.- Nota Informativa

ESMA, EBA, EIOPA (en adelante las ESAs) han publicado, el 23 de junio de 2015, un documento de debate técnico conjunto sobre los riesgos, escenarios e información de sobre costes en el Documentos de Información Fundamental (en adelante DIF) –en inglés *Key Information Documents* (en adelante KIDs)- para productos financieros de inversión “empaquetados” y dirigidos a minoristas o *Packaged Retail and Insurance-based Investment Products* (en adelante PRIIPs). La característica fundamental de los productos PRIIPS es que el resultado de la inversión está sujeto a fluctuaciones por la exposición a valores de referencia o a la evolución de activos no poseídos de forma directa.

El Reglamento sobre DIF para PRIIPs (en adelante el Reglamento PRIIPS) fue publicado en diciembre del 2014 y tiene como objetivo mejorar la calidad y comparabilidad de la información proporcionada a los inversores minoristas en la Unión Europea en productos de inversión muchas veces complejos con la

consiguiente mejora de la eficiencia de los mercados. El Reglamento PRIIPS faculta a las ESAs preparar proyectos de normas técnicas de regulación en áreas específicas.

Este documento de debate, continuación del publicado en noviembre, es de carácter más técnico e incluye algunas de las respuestas a la consulta previa. Ambos documentos son un paso previo en la preparación de las normas técnicas que va a permitir que las ESAs vayan definiendo sus posturas al mismo tiempo que se obtienen las opiniones de la industria y de las partes interesadas sobre el contenido del mismo.

Esta consulta se refiere a las normas técnicas de regulación que las ESAs deben desarrollar de conformidad con el artículo 8.5 del Reglamento de PRIIPS que se refiere al contenido, la presentación y el cálculo de la información contenida en los DIFs. En concreto, las ESAs deben especificar:

1) el método para la presentación del **riesgo y la remuneración**.

El documento describe distintos enfoques para la construcción de indicador de riesgos y para la definición de los escenarios de comportamiento en los que se debe testar el producto.

El documento presenta 4 opciones para la construcción de un indicador de riesgos teniendo en cuenta que se deben tener en cuenta el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez; todos los riesgos se fundirán o resumirán en un *Summary Risk Indicator*.

Para la definición de los escenarios de comportamiento también se presentan 4 posibles enfoques que van desde dejar la elección de los escenarios en el productor del PRIIPS o que los escenarios a incluir en el KID estén definidos en las normas técnicas.

2) la metodología del cálculo de los **costes** incluida la especificación de los indicadores resumidos.

En primer lugar se identifican los distintos tipos de costes de los productos PRIIPS y algunas cuestiones relacionadas con el cálculo de los mismos. En segundo lugar, se describen diferentes formas posibles de agregación de los diferentes tipos de costes para conseguir un *Summary Cost Indicator*. Para la agregación de costes, se proponen dos sistemas: *Reduction in Yield* (RIY) y Total Cost Ratio (TCR).

Las ESAs publicarán un documento final a consulta pública sobre las normas técnicas del artículo 8 del Reglamento de PRIIPS en el último trimestre del 2015. El

proyecto final de normas técnicas se remitirá a la Comisión Europea hacia el 31 de marzo de 2016.

Solicitud de comentarios

El período de consultas finaliza el **17 de agosto de 2015**.

Para responder a este documento a consulta, por favor, siga las instrucciones del documento "formulario de contestación al documento de debate técnico conjunto de EBA, EIOPA y ESMA los riesgos, escenarios e información sobre costes en el Documento de Información Fundamental (DIF) o *Key Information Document* (KID) para *Packaged Retail and Insurance-based Investment Products* (PRIIPs)", haciendo click [aquí](#).

Asimismo, se solicita la remisión de una copia de los documentos a la dirección de la CNMV que se indica a continuación:

Dirección de Relaciones Internacionales
c/ Edison nº 4
28006 Madrid
Documentosinternational@cnmv.es